

# **VICOMAC** Venta de Material de Escritorio y Oficina

**FABER-CASTELL PILOT CANON EPSON HP JHOROMI**

**DIRECCION: EDIFICIO CAMARA NACIONAL DE COMERCIO 1392 PB. Of. 3**

La Paz 14 de diciembre de 2022

Señores:

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR**

Presente.-

**Ref.: Cotización servicio de "Servicio de fotocopias de documentos y anillados La Paz-San Jorge"**

## **1. ANTECEDENTES**

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), requiere contratar los servicios de una Empresa que proporcione los servicios de fotocopiado y anillado de documentos, además de servicios complementarios (reducción, ampliaciones, impresiones a color).

## **2. GENERALIDADES**

La empresa deberá proveer un servicio en forma seria, responsable y eficiente.

## **3. OBJETIVO**

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), requiere contratar los servicios de una empresa que preste los servicios de fotocopiado y anillado de documentos, brindando un servicio eficiente y oportuno.

## **4. ALCANCE**

El servicio de fotocopia y anillado de documentos, deberá cubrir en forma seria y responsable, a requerimiento de los funcionarios de la oficina central de la AETN, brindando un servicio integral en toda condición y sin ninguna restricción en los horarios establecidos.

## **5. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Presupuesto fijo.

## **6. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Por el total.

## **7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Contratación Menor

## **8. REQUISITOS DEL SERVICIO**

### **8.1. SERVICIOS REQUERIDOS**

- a) Copia en blanco y negro
  - Tamaño A4
  - Tamaño carta
  - Tamaño oficio
  
- b) Copias a colores
  - Tamaño A4
  - Tamaño carta
  - Tamaño oficio
  
- c) Encuadernación en espiral
  - 7 m.m. hasta 25 hojas
  - 9 m.m. hasta 50 hojas
  - 12 m.m. hasta 70 hojas
  - 14 m.m. hasta 85 hojas
  - 17 m.m hasta 100 hojas
  - 20 m.m. hasta 120 hojas
  - 23 m.m. hasta 140 hojas
  - 25 m.m hasta 160 hojas
  - 29 m.m. hasta 200 hojas
  - 33 m.m. hasta 300 hojas
  - 40 m.m. hasta 350 hojas
  - 45 m.m. hasta 400 hojas
  - 50 m.m. hasta 500 hojass

### **8.2. HORARIO DE ATENCIÓN**

El servicio contratado será desarrollado de lunes a viernes, de horas 8:00 a 18:00.

### **8.3. COMPROMISO**

La empresa no divulgará a persona alguna la información de los documentos que reciba de la AETN para copiar y/o anillar.

Toda documentación que remita la AETN, deberá ser entregada con eficiencia, responsabilidad, y máxima confiabilidad.

### **8.4. PRECIO REFERENCIAL**

- a) Copia en blanco y negro

- Tamaño A4 precio referencial Bs. 0,17
- Tamaño carta precio referencial Bs. 0,17
- Tamaño oficio precio referencial Bs. 0,17
- Tamaño doble carta precio referencial Bs. 2,50

b) Copias a colores

- Tamaño A4 precio referencial Bs. 5,00
- Tamaño carta precio referencial Bs. 5,00
- Tamaño oficio precio referencial Bs. 5,00

c) Encuadernación en espiral

- 7 m.m. hasta 25 hojas precio referencial Bs. 5,00
- 9 m.m. hasta 50 hojas precio referencial Bs. 5,00
- 12 m.m. hasta 70 hojas precio referencial Bs. 6,00
- 14 m.m. hasta 85 hojas precio referencial Bs. 7,00
- 17 m.m. hasta 100 hojas precio referencial Bs. 8,00
- 20 m.m. hasta 120 hojas precio referencial Bs. 9,00
- 23 m.m. hasta 140 hojas precio referencial Bs. 10,00
- 25 m.m. hasta 160 hojas precio referencial Bs. 11,00
- 29 m.m. hasta 200 hojas precio referencial Bs. 12,00
- 33 m.m. hasta 300 hojas precio referencial Bs. 13,00
- 40 m.m. hasta 350 hojas precio referencial Bs. 14,00
- 45 m.m. hasta 400 hojas precio referencial Bs. 15,00
- 50 m.m. hasta 500 hojas precio referencial Bs. 16,00

### 8.5. CUADRO PARA EVALUACIÓN

Ítem	Detalle del servicio de fotocopia y anillado	Cantidad (*)	Precio referencial unitario	Precio total
<b>COPIA EN BLANCO Y NEGRO</b>				
1	Tamaño A4	157.500	0,17	26.775,00
2	Tamaño carta	7.100	0,17	1.207,00
3	Tamaño Oficio	7.200	0,17	1.224,00
4	Tamaño boble carta precio referencial	4	2,50	10,00
<b>COPIAS A COLORES</b>				
5	Tamaño A4	1	5,00	5,00
6	Tamaño carta	1	5,00	5,00
7	Tamaño Oficio	1	5,00	5,00
<b>ENCUADERNACION EN ESPIRAL</b>				
8	7 m.m hasta 25 hojas	8	5,00	40,00
9	9 m.m hasta 50 hojas	9	5,00	45,00
10	12 m.m hasta 70 hojas	7	6,00	42,00
11	14 m.m hasta 85 hojas	5	7,00	35,00
12	17 m.m hasta 10 hojas	5	8,00	40,00
13	20 m.m hasta 120 hojas	8	9,00	72,00
14	23 m.m hasta 140 hojas	7	10,00	70,00
15	25 m.m hasta 160 hojas	1	11,00	11,00
16	29 m.m hasta 200 hojas	10	12,00	120,00
17	33 m.m hasta 300 hojas	6	13,00	78,00
18	40 m.m hasta 350 hojas	1	14,00	14,00
19	45 m.m hasta 400 hojas	6	15,00	90,00
20	50 m.m hasta 500 hojas	7	16,00	112,00
<b>PRECIO TOTALES</b>				<b>30.000,00</b>

## **8.6. TIEMPO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN DE LA EMPRESA**

El tiempo de respuesta al llamado de requerimiento del servicio deberá realizarse como tiempo máximo dentro de los 15 minutos siguientes.

El tiempo de entrega de los trabajos solicitados deberá realizarse como tiempo máximo dentro de las 24 horas a partir de la entrega del material a fotocopiar y/o anillar.

## **8.7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Recojo y entrega de los documentos a fotocopiar o anillar en la modalidad de puerta de la oficina central de la AETN.

La empresa deberá garantizar la seguridad de los documentos, de tal forma que la o el solicitante reciba en el mismo estado en que fue entregado dichos documentos y en forma oportuna.

Debido a la naturaleza de la Institución, los documentos, decretos, resoluciones y formularios son de mucha importancia, motivo por el cual la Empresa debe garantizar y precautelar los mencionados documentos. En caso de pérdida, extravío, destrucción, robo o hurto de los documentos, la Empresa deberá asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudieran generar en la prestación del servicio, así como informar estos hechos a la AETN, inmediatamente.

## **8.8. PERSONAL DE LA EMPRESA**

La Empresa debe asignar a un responsable exclusivamente para el recojo de la documentación de la AETN, proporcionando el nombre y apellido del Agente de Servicio, mediante nota escrita o correo electrónico.

## **9. CONDICIONES ADICIONALES**

Experiencia específica de tres años. La empresa deberá presentar la documentación que acredite la experiencia con entidades estatales o privadas a las que prestó o presta el servicio de fotocopiado y anillado.

Podrán participar las Empresas locales legalmente establecidas, y que cuenten con la dirección ubicados preferentemente cerca de la oficina central de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

## **10. FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN**

La contratación se formalizará mediante contrato.

## **11. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de la contratación es a partir de 03 de enero hasta el 31 de diciembre 2023, el mismo que puede ser ampliado o rescindido, de acuerdo a las necesidades de la institución.

## **12. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de forma mensual, para cuyo efecto la empresa debe solicitar mediante nota adjuntando la respectiva factura y el detalle de solicitud de fotocopiado o anillado de los documentos que evidencien el servicio.

El fiscal de servicio emitirá su informe de conformidad.

En caso de demoras en la presentación de las notas de solicitud de pago, será única responsabilidad de la Empresa contratada.

## **13. MULTAS Y SANCIONES**

El 0.5 % de descuento del pago mensual, por demora más de 20 minutos de tiempo de respuesta al llamado de requerimiento del servicio.

Todo daño o extravío de la correspondencia despachada, será sancionada con el 4% de la factura mensual, por documento dañado o extraviado.

La primera llamada de atención 5% del pago mensual. La segunda llamada de atención dará lugar a la rescisión del Contrato.

## **14. FISCAL DEL SERVICIO**

La AETN nombrará un Fiscal del Servicio que se hará cargo del seguimiento, control, conciliación, coordinación y cuanto se requiera para el cumplimiento del contrato respecto al servicio de fotocopiado y anillado de documentos.

## **15. FUNCIONES DEL FISCAL DEL SERVICIO**

- Comunicar por escrito cualquier reclamo por parte de la AETN.
- Verificar los documentos presentados para su respectivo pago.
- Emitir el informe de conformidad.

## **16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proponente adjudicado solicitará la retención del 7% en cada pago parcial
- En el caso de Micro y Pequeñas Empresas solicitará la retención del 3,5 % en cada pago parcial en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato.
- La retención, será devuelta al adjudicatario una vez que se cuente con la conformidad de la recepción definitiva.



**Victor Hugo Romero Mendoza**  
Gerente Propietario